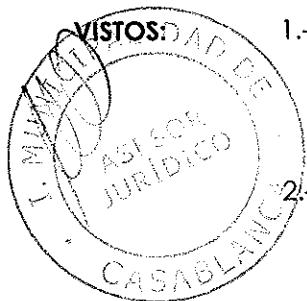


DECRETO ALCALDICIO N° 12 MAR. 2013'

Casablanca,



- 1.- El Decreto Alcaldicio 1062 de fecha 08 de marzo de 2013 que contrató directamente a través de convenio marco a Sodimac S.A., para la compra de materiales de construcción para el Programa Habitabilidad Chile Solidarios.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en orden a dejar sin efecto dicho decreto, debido a que no se realizó a tiempo el proceso en el Portal Mercado Público.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Déjese sin efecto los Decretos Alcaldicio N° 1062 de fecha 08 de marzo de 2013, por el concepto reseñado anteriormente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTIENZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Dir. Finanzas
Jurídico